



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente:

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 10 de septiembre de 1997

Núm. 109

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 29 de agosto de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400683595	J LARRUMBE	39030370	BARCELONA	24.06.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340400684526	J CAMPILLO	14683485	BARAKALDO	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340100721207	G SANDINO	30610270	GALDAKAO	13.07.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
349100659315	A DE LA VIUDA	22724900	PORTUGALETE	08.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340400690617	M DEL CASTILLO	44973015	PORTUGALETE	19.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340041173109	M PEGUERO	06925659	SANTURTZI	25.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340200653716	J DIEZ	13056385	BURGOS	18.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340200653832	J GONZALEZ	13087150	BURGOS	18.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340100713508	F SALIDO	13135692	BURGOS	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041210532	R FONTANEDA	13162936	BURGOS	02.08.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340100601986	M LLANA	71914630	BURGOS	05.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340100626284	J DIEZ	13158492	CASTRILLO DE REINA	17.07.97	15.000		RD 13/92	167.
340100641900	J RODRIGUEZ	71416115	CANALEJAS	27.06.97	15.000		RD 13/92	154.
340100641893	J ROJO	09747263	CANALEJAS DE ALMAN	27.06.97	10.000		RD 13/92	171.
340041154000	URCESINO OTERO E HIJOS SL	B24307456	LEON	29.06.97	46.001		D121190	198.H
340041166026	O FERNANDEZ	LE002432	LEON	10.07.97	75.000		RDL 339/90	061.1
340100708227	H SANCHEZ	09746013	LEON	06.03.97	15.000		RD 13/92	154.
340100710880	J HERRERO	09027651	ALCALA DE HENARES	22.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
340100725936	C IBAÑEZ	12690422	ALCALA DE HENARES	15.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340041162677	A BOMBIM	12758169	ALCALA DE HENARES	08.07.97	5.000		RD 13/92	173.
340041154097	S FERNANDEZ	76773339	COSLADA	11.07.97	115.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041155004	P PUEBLA	47019082	MADRID	12.07.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340100630615	A ENGO	50698304	MADRID	18.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340041136484	M ROBLES	32884762	SOTRONDINO	26.07.97	100.000		RDL 339/90	060.1
340041166038	R PEREZ	12780385	AGUILAR DE CAMPOO	10.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340200653765	M CASTRO	12764385	ASTUDILLO	20.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041156124	J SAIZ	71921896	PORQUERA DE SANTUL	05.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041156136	J SAIZ	71921896	PORQUERA DE SANTUL	05.07.97	0		LEY30/1995	
340100711901	B BRAVO	12709259	CERVERA DE PISUERGA	04.07.97	25.000		RD 13/92	091.2
340100712000	J CUENA	71921494	VALSADORNIN	05.07.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340100717873	J MUÑIZ	71923315	GUARDO	04.07.97	25.000		RD 13/92	091.2
340100718269	J MUÑIZ	71923315	GUARDO	13.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
340200653911	A PEÑACOBIA	12737115	MONZON DE CAMPOS	22.06.97	30.000		RD 13/92	052.
340100735164	TALLERES TEJEDOR SANCHEZ S	B34136085	PALENCIA	20.06.97	16.000		RD 13/92	003.1
340100721530	T ANDRES	08801898	PALENCIA	11.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100727362	M VELASCO	12623621	PALENCIA	07.07.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340100721852	A ANTOLIN DE LOS	12633080	PALENCIA	27.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
340041166555	L MANCHO	12687068	PALENCIA	19.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100736430	R SANTOS	12703667	PALENCIA	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100730488	R SANTOS	12703667	PALENCIA	07.07.97	0		LEY30/1995	
340041162665	L VALLEJO DEL	12713542	PALENCIA	06.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041164169	J ABAD	12731760	PALENCIA	12.07.97	0		LEY30/1995	
340100721141	O LLORENTE	12737066	PALENCIA	06.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340100704660	F MARGUELLO	12738737	PALENCIA	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100704659	F MARGUELLO	12738737	PALENCIA	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100704647	F MARGUELLO	12738737	PALENCIA	18.06.97	0		LEY30/1995	
340100733222	A GARCIA	12742115	PALENCIA	05.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100608245	J MARTINEZ	12743591	PALENCIA	27.06.97	15.000		RDL 339/90	039.2F
340100733325	R ALONSO	12744819	PALENCIA	04.07.97	0		LEY30/1995	
340100727258	J JIMENEZ	12754510	PALENCIA	26.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100736302	R GUANTES	12770547	PALENCIA	22.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340100736491	F BENITO	12773957	PALENCIA	27.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100715300	S VELEZ	17786060	PALENCIA	03.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100736510	M FLOR	31374054	PALENCIA	25.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041172543	R LOZANO	71926513	PALENCIA	24.07.97	0		LEY30/1995	
340100736466	J TEJIDO	71926597	PALENCIA	07.07.97	0		LEY30/1995	
340041164157	L MONTOYA	71933271	PALENCIA	10.07.97	0		LEY30/1995	
340100735188	C APARICIO	71941197	PALENCIA	24.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100721153	M LOPEZ	72116377	PALENCIA	06.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340200653730	M SALDAÑA	12728341	RENEDE DE LA VEGA	18.06.97	20.000		RD 13/92	052.
349200653062	M MENDEZ	12711327	SALDAÑA	23.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340100720124	J RUIZ	12746893	TARIEGO DE CERRATO	15.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
340100722224	J LEON	11689795	VILLAMURIEL CERRATO	30.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
340100720136	O GIMON	12778708	VILLAMURIEL CERRATO	03.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
349100726845	A MACHADO	24076173	VILLAMURIEL CERRATO	06.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340100736272	J TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	12.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100718646	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	10.07.97	10.000		D077297	018.
340100718634	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	10.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041164352	L SAINZ	13921436	VILLASUSO	03.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340200653704	M HERRERA	13753694	CASTRO URDIALES	18.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340100601998	PANAMOR S L	B39227228	REINOSA	08.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340100632132	P SERNA	72122073	REINOSA	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100632156	P SERNA	72122073	REINOSA	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041166592	M MONTOYA	72126268	REINOSA	24.07.97	15.000		RD 13/92	007.2
340100721463	F MENDEZ	12197728	SANTANDER	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100725870	M RODRIGUEZ	13775072	TORRELAVEGA	08.07.97	10.000		RD 13/92	170.
340400682700	R OTADUY	15322107	EIBAR	19.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340041174230	R MINGUEZ	44147720	RENTERIA	26.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041174242	DARIO RODRIGUEZ S L	B20369807	SAN SEBASTIAN	26.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340100740123	A RASO	09288157	VALLADOLID	05.07.97	46.001		D121190	198.H
340200653959	L HERNANDEZ	09332844	VALLADOLID	22.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041139801	F DOMINGUEZ	11755554	VALLADOLID	26.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041163153	J ARGUELLES	12153017	VALLADOLID	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041172956	J BLANCO	71123251	VALLADOLID	21.07.97	5.000		RD 13/92	173.
340041173092	NUEVO REGALO SA	A50035658	ZARAGOZA	23.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100710891	M PEREZ	17813945	ONTINAR DEL SALZ	04.07.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
340200653960	M VICENTE	11699459	ZAMORA	21.06.97	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director

General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 29 de agosto de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400688416	J NOTARIO	05123639	VILLARROBLEDO	25.06.97	20.000		RD 13/92	050.
340041162410	J JURADO	74487977	VILLARROBLEDO	30.06.97	25.000		RDL 339/90	025.6
340400679555	D ESTEBAN	06581539	LAS NAVAS MARQUES	12.06.97	39.000		RD 13/92	050.
340400688209	D PIQUERAS	38505940	BARCELONA	26.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400683479	F PALLARES	43501258	ESPLUGUES DE LLOB	18.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400684435	J ORPELLA	38981353	SABADELL	03.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400688635	M EIKELMANN	B 066962	SITGES	02.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041163785	F ALVARADO	08695421	MONTIJO	29.06.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400676037	J OBREGON	14935644	AMOREBIETA-ECHANO	06.06.97	30.000		RD 13/92	052.
340400679397	J ARTIAGOITIA	14696622	BARAKALDO	13.06.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340041161739	J DIEZ	30656843	BARAKALDO	01.07.97	35.000		RD 13/92	084.3
340400687722	M SAN JOSE	12143021	BASAURI	04.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400688210	S QUEVEDO	14553961	BASAURI	26.06.97	40.000		RD 13/92	048.
340400691051	S SANCHEZ	11057321	BILBAO	20.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400674922	A REAL	14433027	BILBAO	15.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400684095	F BAZA	14539997	BILBAO	30.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687515	J PASTOR	14597669	BILBAO	21.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689240	E RUIZ DE OÑA	14842340	BILBAO	29.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400684241	J ALVAREZ	14890249	BILBAO	28.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400684071	J RODRIGUEZ	14953607	BILBAO	29.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400684101	I CORCUERA	30673199	BILBAO	30.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400683650	J ROMERO	34385499	DURANGO	26.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340041136423	J DURAN	14915860	ASTRABUDUA ERANDIO	05.07.97	16.000		RD 13/92	091.1
340400689251	R MARTIN	15329013	ERMUA	29.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400679981	J ROMAN	11904200	GALDAKAO	24.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400682797	N LOMAS	12517949	GALDAKAO	21.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400684034	A ARANA	16063548	ALGORTA GETXO	25.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400688581	C ORTUONDO	14508987	NEGURI GETXO	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
349200651995	J OJANGUREN	14880428	LEIOA	19.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340041154759	J ALVAREZ	30648152	LEIOA	11.07.97	10.000		RD 13/92	018.1
340100713375	A HERNANDEZ	14885204	MUNGIA	22.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100632545	G BERMEJO	45421835	ARANDA DE DUERO	06.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400688910	S RAI	SA001518	BURGOS	06.07.97	40.000		RD 13/92	048.
340041164807	S RAI	SA001518	BURGOS	06.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400677753	L GARCIA	07811612	BURGOS	31.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340400678472	J CASTILLA	12869780	BURGOS	06.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400682682	J OJER	13063383	BURGOS	19.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041160917	J ALEGRE	13078433	BURGOS	05.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400688957	M DIEZ	13091142	BURGOS	09.07.97	30.000		RD 13/92	048.
340400684277	V MARTINEZ	13094588	BURGOS	30.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400684265	J BRACERAS	13123774	BURGOS	30.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041158339	E VALLE	13022363	CASTRILLO DEL VAL	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041160930	J FERNANDEZ	10490642	MIRANDA DE EBRO	07.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100709736	J HIERRO	13095981	QUINTANAORTUÑO	15.06.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340400687801	F GOMEZ	71336355	VILLASANA DE MENA	04.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400678332	F GONZALEZ	32752142	CORUÑA A	01.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340041156872	F GARCIA	32782700	CORUÑA A	21.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
340400683765	D PEREZ	34887822	CORUÑA A	19.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400679142	M RIO	32542916	FERROL	10.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340041162653	M PEREIRA	76359799	VIMIANZO	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041151928	J CHAMORRO	43672673	BLANES	06.06.97	26.000		RD 13/92	048.
340400674909	C VAZQUEZ	09756189	CIFUENTES DE RUEDA	15.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400687916	F CABELLO	09665193	LEON	05.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340400679180	F ALVAREZ	09703646	LEON	10.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400679350	J POBLACION	09715547	LEON	11.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400689160	M GARCIA	09722591	LEON	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041148693	M LIEBANA	71412662	RIAÑO	22.06.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400677765	M RIVERA	33763438	LUGO	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041157402	J CASASEMPERE	34243183	RIBAS DEL SIL	19.07.97	15.000		RD 13/92	155.
340041166014	C FERNANDEZ	01217743	ALCALA DE HENARES	03.07.97	5.000		RD 13/92	170.
340041163165	F CAMPOY	02873785	ALCOBENDAS	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041161030	A ARRIBA	50287094	COSLADA	28.06.97	26.000		RD 13/92	048.
340400689573	F JIMENEZ	50421881	GALAPAGAR	29.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687655	E MOZA	51577916	MADRID	02.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400688490	J PORTALO	11786408	MAJADAHONDA	27.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340041140578	A MONTIEL	33391370	MÁLAGA	05.07.97	16.000		RD 13/92	099.1
340400687760	M GARCES	15795165	ANSOAIN	04.07.97	40.000		RD 13/92	048.
340400674820	F OSTA	44614181	ANSOAIN	14.06.97	40.000		RD 13/92	048.
340400684629	J CALLEJA	11729052	BARAÑAIN	08.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400684230	I POUZA	NA003308	PAMPLONA	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687709	A ARRUBLA	15706696	PAMPLONA	02.07.97	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
340400688600	J VILLANUEVA	29144020	PAMPLONA	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400677972	A BEUNZA	15744083	VILLAVA	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400679830	J SUAREZ	10778523	CANDAS	17.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400677870	J CASTAÑON	32876133	RIAÑO LANGREO	04.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340041153974	ESCENARIOS HERNANDEZ SL	833506809	LLANERA	21.06.97	35.000		RDL 339/90	061.3
340400688507	B CASTRO	12772169	AGUILAR DE CAMPOO	27.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340100725780	E FOMBELLIDA	72116940	AGUILAR DE CAMPOO	18.06.97	10.000		RD 13/92	171.
340400688477	J ALONSO	12721357	AMPUDIA	27.06.97	20.000		RD 13/92	050.
340100721529	E ANTON	12670238	ASTUDILLO	06.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400682967	M RETUERTO	12751817	BECERRIL DE CAMPOS	12.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340100715750	M RETUERTO	71936361	GRIJOTA	12.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
340100708513	A HUERTES	12657963	GUARDO	04.06.97	10.000		RD 13/92	171.
340400671490	J MORAN	12735458	GUARDO	06.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340100679008	I FERNANDEZ DEL	12758083	GUARDO	05.05.97	15.000		RD 13/92	154.
340100688502	C GARCIA	12738734	ITERO DE LA VEGA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100721669	J BERMEJO	01769510	PALENCIA	15.07.97	10.000		LEY30/1995	
340041165850	A CANTALAPIEDRA	12201552	PALENCIA	12.07.97	10.000		LEY30/1995	
340041165836	T RODRIGUEZ	12518312	PALENCIA	11.07.97	16.000		RD 13/92	049.1
340041164108	J VEGA	12685991	PALENCIA	05.07.97	5.000		RD 13/92	029.1
340100735115	F GONZALEZ	12688988	PALENCIA	14.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100718622	M SANCHEZ	12693601	PALENCIA	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400676062	J PINACHO	12705582	PALENCIA	06.06.97	40.000		RD 13/92	052.
340100728962	J CARRION	12708117	PALENCIA	11.03.97	135.000		LEY30/1995	
340041172518	E BARRUL	12708829	PALENCIA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041157967	M MIELGO	12710129	PALENCIA	07.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041165848	J RIOSERAS	12716920	PALENCIA	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041161260	F MARTIN	12722680	PALENCIA	15.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100704570	L PLAZA	12728156	PALENCIA	09.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340400663857	A VAZQUEZ	12728592	PALENCIA	18.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340041164388	J ABAD	12731760	PALENCIA	12.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340100700940	J BRAVO	12751066	PALENCIA	22.11.96	135.000		LEY30/1995	
340100736661	A MENA	12753133	PALENCIA	29.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100736650	A MENA	12753133	PALENCIA	29.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100715451	M ACERO	12758480	PALENCIA	23.03.97	10.000		LEY30/1995	
340100702110	P DOMINGO	12771654	PALENCIA	14.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041172944	D HERRON	12773624	PALENCIA	20.07.97	15.000		RD 13/92	019.1
340400691737	D RUANO	15127668	PALENCIA	20.07.97	20.000		RD 13/92	050.
340100735190	M LA BARBERA	35777497	PALENCIA	28.06.97	20.000		RD 13/92	074.1
340100718592	J DE PRADO	51412982	PALENCIA	08.07.97	10.000		LEY30/1995	
340041161752	C CIMA	71922587	PALENCIA	04.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041161880	E PEREIRA	71930368	PALENCIA	30.06.97	5.000		RD 13/92	173.
340100733003	C FERNANDEZ	71931192	PALENCIA	10.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100732989	A MORENO	12761726	PRADANOS DE OJEDA	06.06.97	30.000		RDL 339/90	061.3
340100736417	AUTO ESCUELA ALONSO DEL PO	834164202	SALDAÑA	02.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
340100703590	J BARCENILLA	12681878	VENTA DE BAÑOS	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100703588	J BARCENILLA	12681878	VENTA DE BAÑOS	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100720148	O GIMON	12778708	VILLAMURIEL CERRATO	03.07.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340100720112	I MAESTRO	71934599	VILLAMURIEL DE CER	22.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
340400678393	P HERRERO DEL	12617902	VILLARRABE	04.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400683844	L RODRIGUEZ	35433064	CALDAS DE REYES	20.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340041154978	J GONZALEZ	13937999	CASAR PERIEDO	10.07.97	15.000		RD 13/92	167.
340041165265	M PUENTE	13725875	MURIEDAS	20.06.97	10.000		LEY30/1995	
340100709700	F GARCIA	13764489	NESTARES	03.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100709712	F GARCIA	13764489	NESTARES	03.06.97	15.000		RD 13/92	155.
340100712024	DE LA FUENTE PRODUCCIONES	839373790	LAREDO	27.06.97	10.000		LEY30/1995	
340100712036	J FUENTE	13903665	LAREDO	27.06.97	25.000		RD 13/92	003.01
340400688374	J NAZABAL	72019895	LAREDO	25.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041153159	O GUTIERREZ	20202098	REINOSA	08.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041155983	R DIEZ	72124837	REINOSA	28.06.97	35.000		RD 13/92	102.1
340400684423	J RODRIGUEZ	09259110	SANTANDER	03.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400688404	E ZUÑIGA	13659310	SANTANDER	25.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041136381	J DELGADO	13694730	SANTANDER	28.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400679970	F DOMENECH	13731885	SANTANDER	24.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340100712050	J CAMPO	13752338	SANTANDER	29.06.97	16.000		RD 13/92	094.10
340041153550	F LANZA	13753186	SANTANDER	06.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340400683996	C GARCIA	16802660	SORIA	25.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041101068	J EGUIGUREN	72427270	DONOSTIA	27.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041162707	F RIPALDA	15141626	RENERIA	12.07.97	25.000		RD 13/92	079.1
340400684216	J LOPEZ	35776702	RENERIA	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400683066	J GARCIA	06510110	SAN SEBASTIAN	17.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400684046	C SANCHEZ	15145429	SAN SEBASTIAN	25.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400674144	J ARRATIBEL	15148591	SAN SEBASTIAN	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687813	J SUSPERREGUI	15196652	SAN SEBASTIAN	04.07.97	30.000		RD 13/92	048.
340400682591	F GUERRICAGOITIA	15115997	SAN SEBASTIAN	13.06.97	20.000		RD 13/92	052.
340041160176	A MARTOS	03854741	ZARAUZ	13.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400679993	L PELECHA	02005320	MORA	24.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400674703	J AGUILAR	09295403	VALENCIA	03.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400684125	P MUÑUMER	09257953	CABEZON	30.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400688260	J HERNANDEZ	07735529	FRESNO EL VIEJO	26.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687849	P CABO	09282779	VALLADOLID	05.07.97	20.000		RD 13/92	050.
340100650122	M ALEGRE	09291393	VALLADOLID	06.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400683390	M ANTOLIN	09306246	VALLADOLID	16.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340100736612	J ALONSO	09334278	VALLADOLID	23.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100736624	J ALONSO	09334278	VALLADOLID	23.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400689597	J VARGAS	09661309	VALLADOLID	30.06.97	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041162367	E ESCUDERO	12186130	VALLADOLID	19.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041160991	E ESCUDERO	12186130	VALLADOLID	19.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400679476	P ALONSO	12229818	VALLADOLID	13.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400688660	A TORRES	12372485	VALLADOLID	02.07.97	30.000		RD 13/92	048.
340100718609	S GUERRA	12683237	VALLADOLID	08.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400679762	A GANDARILLAS	13778027	VALLADOLID	16.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340041150638	J GONZALEZ	13892901	VALLADOLID	06.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041114373	G MARTIN	30573671	VALLADOLID	17.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041159058	A ARRIAZU	32606049	VALLADOLID	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100717861	M GARCIA	44913322	VALLADOLID	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100717850	M GARCIA	44913322	VALLADOLID	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041161806	G LORENZO	70997954	VALLADOLID	18.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400687825	R DE SANTIAGO	09277160	VILLANUEVA CABALLEROS	05.07.97	20.000		RD 13/92	050.
340400682785	D PEREIRA	V1001386	ARAMAIO	21.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400683352	J LAESPADA	14171474	VITORIA GASTEIZ	16.06.97	20.000		RD 13/92	052.
340400684289	V JIMENEZ	16256738	VITORIA GASTEIZ	30.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687771	J GOMEZ DE BALUGERA	16297481	VITORIA GASTEIZ	04.07.97	30.000		RD 13/92	048.
340041143099	C CARDOSO	76714089	VITORIA GASTEIZ	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400687953	A MELA	11663600	MORALEJA DEL VINO	07.07.97	20.000		RD 13/92	048.

3488

Administración Provincial

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

====

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

===

Sanciones

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art-59 de la L.R.J-P.A.C., de 26.11 (BOE.del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes Resoluciones:

SP. - 5/97. - FRANCISCO FERNANDEZ PRIETO, S. L.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería. Domicilio: Dársena del Canal, 1, Palencia. - Fecha de Resolución: 9.7.97.- Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 92/97. - PINOBAM, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Com. men. Est. no Esp. Domicilio: Avenida Valladolid, 23, Palencia. - Fecha de resolución: 24-7-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 99/97. - JUAN FRANCISCO MOZO HERRERO.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Establecimiento bebidas. - Domicilio: C/ Antonio Maura, 11, Palencia.- Fecha de resolución: 7-7-97. - Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP. - 149/97- EXCAV. Y MONTAJES ALME, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Construcción.- Domicilio: Carretera Dueñas - Cevico, Km. 25, Dueñas (Palencia). - Fecha de resolución: 22.8.97. - Importe de la sanción: 51.000 pesetas.

SP. - 121/97. - DISTRIBUIDORES AGRICOLAS, S. A.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Fab. Maquinaria Agrícola. - Domicilio: Avda. de Cuba, s/n.- Fecha de resolución: 22.8.97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 133/97. - ENRIQUE PARRA HERNANDEZ. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Comer. Menor Muebles.- Domicilio: C/ Pedro Fdez. del Pulgar, 15, Palencia. - Fecha de resolución: 22.8.9-7. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 141/97. - M.ª ANGELES GALLARDO TARRERO.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Establecimiento bebidas. - Domicilio: C/ Eduardo Dato, 6, Palencia. - Fecha de resolución: 25.8.97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 160/97.- LICORPAL, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: comer. may. prod. aliment. - Domicilio: calle Felipe II, 4 bajo, Palencia. - Fecha de resolución: 25.8.97.- Importe de la sanción: 150.000 pesetas.

SP. - 168/97. - INMOMARCOS, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Inmob. C.P. Domicilio: Mayor, 14, Palencia.- Fecha de resolución: 25.8.97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 169/97- GAES CASTILLA, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Comercio. - Domicilio: C/ María Molina, 9, Palencia. - Fecha de la resolución: 25.8.97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 173/97. - SERVICIOS DE LIMPIEZA PALENTINOS, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Domicilio: calle Juan de Castilla, 4, Palencia. - Actividad: Ac. Saneamiento Público. - Fecha de resolución: 25.8.97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.- 178/97. - MADENORTE, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Ot. Comer. al por mayor. - Domicilio: Avenida Generalísimo, 11, Aguilar de Campoo, (Palencia). - Fecha de resolución: 22-7-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 184/97. - JOSE GUILLERMO PRIETO LOBATO.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Hostelería.- Domicilio: calle Arroyal, 14, Guardo (Palencia). - Fecha de resolución: 23-7-97. - Importe de la sanción: 51.000 pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar RECURSO ORDINARIO ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su publicación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1ª. Sanciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las empresas afectadas y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido la presente en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

====

Sanciones

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L.R.J. - P.A.C., de 26.11 (BOE. de 27-11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo se comunica que por esta Dirección Provincial se ha dictado la siguiente Resolución:

SO. - 185/97. - Empresa: JOSE GUILLERMO PRIETO LOBATO. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. - Actividad: Hostelería. - Domicilio: C/. Arroyal, núm. 4, Guardo (Palencia). - Fecha de resolución: 23.7.97. - Importe de la sanción: 51.000 pesetas.

Haciéndole saber que le asiste el derecho para presentar RECURSO ORDINARIO ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su notificación.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1.^a. Sanciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido la presente en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3502

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 216/97-E, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Manuel Sánchez Treceño, contra la empresa SERVITEC LA ESFERA, S. L., ASITRON PALENCIA, S. L., JAVIER GARCIA MEDINA, ELECTRODOMESTICOS LA ESFERA, S. A., FERMIN FERNANDEZ MEGINO y F.G.S., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada SERVITEC LA ESFERA, S. L. y ASITRON PALENCIA, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle General Mola, 104; por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día trece de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se cita de comparecencia a los representantes legales de las demandadas, a fin de que comparezcan a juicio a prestar confesión judicial con la prevención de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que remitan el Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización de la S. S. y hojas de salarios del actor desde el 1-7-1995 al día de la fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada SERVITEC LA ESFERA, S. L. y ASITRON PALENCIA, S. L., que se encuentran actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, calle General Mola, 104 y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos (artículo 59 L.P.L.); expido la presente en Palencia, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete. - El secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3511

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

=====

EDICTO

La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada- Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 10/96 UMAC, a instancia de SONIA TERCEÑO GONZALEZ, frente a GRACIDA, S. L., en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1997; para la segunda subasta en su caso, el día 17 de noviembre de 1997; y para la tercera, si fuera necesario, el día 15 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, s/n., con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3423 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en las instalaciones de la Depuradora de Toledo, a cargo de la Policía Municipal.

Bienes objeto de subasta

PRIMERO. - Una furgoneta marca Seat modelo TERRA; matrícula M-78240W; tasada pericialmente en 234.000 pesetas.

SEGUNDO. - Un turismo marca AUDI, modelo 100, 2.2. E; matrícula M-5915-LN, valorado pericialmente en 769.000 pesetas.

TERCERO. - Furgoneta mixta marca Renault, modelo Express, 1,6, D; matrícula M-9504-OM, tasada pericialmente en 483.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada - Juez, María José Renedo Juárez. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3504

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 1

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 461/97, seguidos a instancia de Antonio Hoyos de Prado, contra Felipe Villanueva y otros, en reclamación por Silicosis; se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día catorce de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Felipe Villanueva, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

3506

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 2

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 196/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Francisco F. Valbuena Prieto, contra Combustibles y Derivados y otros, por Silicosis; se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

"Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido".

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su Sala de lo Social con sede en Valladolid. - Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo: José Manuel Martínez Illade. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa COMBUSTIBLES Y DERIVADOS, en paradero ignorado y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia; expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, Luis Pérez Corral.

3514

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 125/95, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora Sra. Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra la mercantil "Promotora Santullán, S. A." y otros; en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas, que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Las fincas descritas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas luego reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-17-0125/95), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, a las doce treinta

horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley E. Civil.

Bienes objeto de subasta

Primera. - URBANA, Solar en Barruelo de Santullán, al sitio de El Ferial, calle del Ferrocarril, de ochocientos treinta y dos metros con noventa y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.477, folio 131. Finca número 12.217.

Tipo de tasación: 889.100 pesetas.

Segunda. - URBANA, Solar en Barruelo de Santullán, al sitio de El Ferial, calle del Ferrocarril, de trescientos ochenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.477, folio 132. Finca número 12.218.

Tipo de tasación: 190.775 pesetas.

Tercera. - URBANA, Solar en Barruelo de Santullán, al sitio de El Ferial, calle del Ferrocarril, de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con veintidós decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.477, folio 137. Finca número 12.221.

Tipo de tasación: 229.610 pesetas.

Cuarta. - URBANA, Local destinado a garaje en la planta sótano del edificio en Aguilar de Campoo y su calle Avenida del Generalísimo sin número, de treinta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.526, folio 210. Finca número 14.116.

Tipo de tasación: 800.000 pesetas.

Quinta. - URBANA, Parcela de terreno en el pueblo de Mave, al sitio de la Era de Abajo, de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en el tomo 1.461, folio 198. Finca número 11.539.

Tipo de tasación: 1.116.000 pesetas.

Sexta. - URBANA, Parcela de terreno en el pueblo de Mave, al sitio de la Era de Abajo, de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en el tomo 1.461, folio 201. Finca número 11.540.

Tipo de tasación: 1.116.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia, José A. Coloma Chicot - La Secretaria, Marta Gil Vega.

3513

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 83 y 84 del Polígono Industrial, redactado por el Arquitecto D. Salvador T. Alonso Abad, a iniciativa de D. Patricio Gutiérrez del Val, referido a la parcelación de dichas parcelas;

se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Aguilar de Campoo, 3 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3518

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO

1.^a - *Objeto*. - Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas orientadas a la cooperación del desarrollo en países del tercer mundo.

2.^a - *Montante económico global*. - El montante económico global del presente programa asciende a la cantidad de 2.650.000 pesetas.

3.^a - *Beneficiarios*. - Podrán solicitar las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria, las organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo (O.N.G.) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos, que realicen actividades en países del Tercer Mundo, sin ánimo de lucro y que hayan justificado la inversión de las ayudas concedidas en anteriores convocatorias, que tengan sede social o delegación en la provincia de Palencia.

4.^a - *Régimen de compatibilidades*. - Las ayudas previstas en esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines puedan obtener los peticionarios de otras Administraciones o Instituciones públicas o privadas, si bien los solicitantes habrán de declarar al formular la solicitud todas las ayudas oficiales o concedidas para el mismo proyecto.

5.^a - *Presentación de solicitudes*. - Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de diez a catorce horas, durante el plazo de sesenta días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

6.^a - *Documentación*. - Para concurrir a esta convocatoria se presentará la siguiente documentación:

1. - Instancia en la que constará, al menos, la identificación de la persona que presenta la solicitud, entidad a la que representa, domicilio social, denominación e importe del proyecto y cantidad solicitada.

2. - Memoria del proyecto en la que constarán los siguientes apartados:

2.1. - Ficha identificativa del proyecto, denominación, ubicación geográfica, sector de cooperación naturaleza del proyecto, duración, población beneficiaria, organización gestora, coste total y cantidad solicitada.

2.2. - Justificación del proyecto.

2.3. - Entidad solicitante, objetivos y acciones principales, experiencia, ámbito de actuación, núm. de socios, y fuentes de financiación.

2.4. - Entidad que ha de gestionar la ayuda en el país de destino, con detalle de objetivos y actividades e indicación de la persona responsable y su dirección.

2.5. - Efectos esperados de la ejecución, viabilidad técnica, financiera, social y ambiental, participación de la población beneficiaria.

- 2.6. - Calendario de ejecución.
- 2.7. - Presupuesto general, detalle de la cantidad solicitada a otras entidades o Administraciones, financiación global.
- 2.8. - Datos bancarios para la transferencia de la ayuda que pueda concederse.
3. - Certificación acreditativa de la inscripción en los Registros Públicos pertinentes de la Entidad solicitante.
4. - Acreditación del representante de la entidad solicitante.
- 7.^a - *Tramitación y resolución.* - Los expedientes serán informados por la Comisión de Bienestar Social y resueltos por la Comisión de Gobierno.

Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta:

1. - Respecto a la entidad solicitante: Experiencia en el campo de la cooperación; desarrollo de labor de educación y sensibilización; delegación en Palencia y volumen de trabajo voluntario que desarrolle.

2. - Respecto a la entidad gestora del proyecto en el país de destino: experiencia; implantación y grado de implicación social y garantías de ejecución del proyecto.

3. - Respecto de los beneficiarios: no discriminación por sexo, raza, religión, etc...; atención a la población con niveles económicos más bajos y sectores especialmente vulnerables; aportación de la población local de cualquier tipo.

4. - Respecto a los objetivos: atención de áreas preferentes como la salud, educación, cultura, servicios sociales, agricultura, promoción de la mujer y de la infancia, fomento de la pequeña empresa y el cooperativismo y los derechos humanos; exclusión de proyectos que puedan implicar compra de materiales o equipos de uso militar; salvaguarda de los valores sociales y culturales de la población a que se dirigen; impacto medioambiental; integración del proyecto en otros más amplios que atiendan a necesidades globales de la población; fomento del desarrollo autónomo y endógeno de las comunidades locales; quedan excluidas ayudas a emergencias derivadas de catástrofes naturales; se priorizarán los proyectos a realizar en los países empobrecidos según la tabla de desarrollo humano del P.N.U.D. elaborada por Naciones Unidas.

8.^a - *Justificación.* - Los peticionarios cuyas solicitudes sean resueltas favorablemente acreditarán la realización de los programas o proyectos para los que han sido concedidas las subvenciones correspondientes, en el plazo de un año desde el momento en que se haya hecho efectivo su importe, remitiendo memoria económica y documentación justificativa del gasto e informe que acredite el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

9.^a - *Pago de la subvención.* - El 80% de la subvención concedida se hará efectiva en el mes siguiente a la fecha de la resolución de la convocatoria y el 20% restante en el mes siguiente a la justificación de la inversión, si bien, a criterio del Ayuntamiento, podrá anticiparse el montante total de la subvención.

10.^a - *Reiteración de proyectos.* - En el supuesto de que algún proyecto haya de desarrollarse en varias anualidades, podrá fraccionarse entre éstas su presupuesto y solicitar subvención en todas ellas.

Aguilar de Campoo, 25 de agosto de 1997. - El Alcalde, Jesús-Maria Castro Asensio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997.

Aguilar de Campoo, 4 de septiembre de 1997. - La Secretaria (ilegible).

ALAR DEL REY

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 de la Ley de 39/1988, de 28 de diciembre).

Alar del Rey 4 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

3534

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de julio de 1997, el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Antigüedad, se somete a información pública por plazo de un mes, contados desde la última publicación de este anuncio en el BOCYL, "BOP" o periódico de la provincia.

Durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se podrá examinar en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones pertinentes.

Antigüedad, 2 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3529

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el arriendo de fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para reclamaciones, y en caso de no haberlas continuará computándose el plazo para la celebración de la subasta, conforme a las condiciones de licitación en extracto:

1. - *Objeto del contrato:* Fincas rústicas descritas en el Pliego.
2. - *Tipo de licitación:* La relacionada para cada finca al alza.
3. - *Duración del contrato:* Seis años.
4. - *Forma de pago:* El pago de la renta será anual, haciéndose efectivo en arcas municipales el treinta de septiembre de cada año.
5. - *Garantías:* Se fija en el 2% la provisional y en el 4% la definitiva.
6. - *Pliego de condiciones:* Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de oficina.
7. - *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado por un plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia.
8. - *Apertura de plicas:* Estas tendrán lugar a la trece horas del día siguiente hábil al último de la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
9. - *Modelo de proposición:* Se facilitará a los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo de Villavega, 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

3539

3517

CASTRILLO DE VILLAVEGA**EDICTO**

Por Hnos. Sánchez Fuentes, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Explotación de aprisco de ovejas", al pago C/. Real, en este término municipal.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Castrillo de Villavega, 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

3516

DEHESA DE ROMANOS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Dehesa de Romanos, 4 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

3520

DEHESA DE ROMANOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos	1.250.000
3 Tasas y otros ingresos.....	800.000
4 Transferencias corrientes	1.700.000
5 Ingresos patrimoniales	4.675.000

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales.....	75.000
TOTAL Ingresos.....	8.500.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal	765.754
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.829.246
4 Transferencias corrientes	105.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	1.800.000
7 Transferencias de capital	3.000.000
TOTAL Gastos	8.500.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretario-interventor.

Una plaza. - Grupo: B. - Nivel: 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Dehesa de Romanos, 5 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

3531

FRECHILLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos	5.130.000
2 Impuestos indirectos.....	1.025.000
3 Tasas y otros ingresos.....	4.287.000
4 Transferencias corrientes	7.350.298
5 Ingresos patrimoniales	1.517.000

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales.....	4.273.450
7 Transferencias de capital	7.317.252
TOTAL Ingresos.....	30.900.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal	7.566.732
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	8.386.131
4 Transferencias corrientes	3.494.137

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	9.066.000
7 Transferencias de capital	2.337.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL Gastos	30.900.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Frechilla, 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Angel M. Prieto Herrero.

3519

FROMLISTA**ANUNCIO DE EXPOSICION DE PROYECTO Y LICITACION**

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 22 de agosto de 1997, se hace público:

PRIMERO. - La aprobación del Proyecto "AMPLIACION RESIDENCIA VILLA DEL MILAGRO", redactado por el Arquitecto D. CARLOS PISANO ALONSO, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.900.000 Ptas.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento restringido de las obras de AMPLIACION RESIDENCIA VILLA DEL MILAGRO, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se inicia el plazo de catorce días para la recepción de las solicitudes de participación, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de la obra "AMPLIACION DE LA RESIDENCIA VILLA DEL MILAGRO", en Frómista.

2. - PLAZO DE EJECUCION: Cuatro meses.

3. - TIPO DE LICITACION: 13.900.000 pesetas.

4. - PAGO: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 1997/3.632.00 pesetas.

5. - PUBLICIDAD DEL PLIEGO: Todos los días laborables en las Oficinas Municipales, exépto sábados.

6. - GARANTIA PROVISIONAL: 278.000 pesetas.

7. - PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION: Catorce días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. La Documentación a presentar es la indicada en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas.

El número de empresas a las que se pretende invitar es de cinco.

8. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último sea sábado o festivo.

9. - GARANTIA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

10. - APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones o lunes siguiente para el caso de que el citado día fuera sábado.

11. - MODELO DE PROPOSICION: El recogido en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas.

12. - GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Frómista, 3 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

3530

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número I/97, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria de Cerrato, 4 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Angel Ortega Fernandez.

3535

LAVID DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	2.495.000
3 Tasas y otros ingresos	1.195.000
4 Transferencias corrientes	3.250.000
5 Ingresos patrimoniales	3.460.000

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	2.100.000
TOTAL Ingresos	12.500.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	1.440.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.425.000
4 Transferencias corrientes	1.935.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	5.700.000
TOTAL Gastos	12.500.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Secretario-Interventor.

(Una plaza). - Grupo: B. - Nivel: 26.

Personal laboral:

-Auxiliar Administrativo.

(Una plaza). - A tiempo parcial.

-Operario de Servicios Múltiples.

(Una plaza). - Temporal - A tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lavid de Ojeda, 2 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Julio Fuente Palanco.

3532

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 de la Ley de 39/1988, de 28 de diciembre).

Lavid de Ojeda, 4 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Julio Fuente Palanco.

3533

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por don Manuel-Angel Iturbe Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Posada Rural", en la finca núm. 142 del Polígono núm. 6, al paraje de Valles de Cortina, en Villaverde de la Peña (Palencia).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Santibáñez de la Peña, 3 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3515

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/97, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soto de Cerrato, 4 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Sanchez Matia.

3537

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/97, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valle del Retortillo, 4 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Julio A. Escobar.

3536

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobados los proyectos de las obras de "Instalación de alumbrado público en Venta de Baños" y "Renovación de redes de abastecimiento", redactados respectivamente por los señores Ingenieros D. José Duaso Cruchaga y D. Francisco López Cristóbal, en sesión del día 18 de agosto de 1.997, cuyos presupuestos ascienden a las cantidades de 7.700.000 pesetas y 15.000.000 de pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario abierto al público por espacio de veinte días, de conformidad a lo establecido en el art. 86.2 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 122.1 del R. D. Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, a fin de que aquellos que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 19 de agosto de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero

3424

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada la memoria valorada relativa a la pavimentación de parte de la calle Victorio Macho de esta localidad redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en sesión del día 18 de agosto de 1997, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de 586.037 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario abierto al público por espacio de veinte días, de conformidad a lo establecido en el art. 86.2 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 122.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, a fin de que aquellos que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 19 de agosto de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3424

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Aprobada la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, por acuerdo de Pleno de 18 de agosto de 1997, por la presente, se exponen al público las características de dicho acuerdo, para general conocimiento:

Obra: Pavimentación resto calle Victorio Macho.

Coste total de la obra: 586.037 pesetas.

Base imponible/total cuotas: 90% S/ 586.037 pesetas.

Criterios de reparto: Valor catastral de fincas.

Venta de Baños, 18 de agosto de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3400

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/97, se entiende aprobado definitivamente quedando el Presupuesto para 1997, como sigue:

GASTOS

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.195.840
3	Gastos financieros	5.000
4	Transferencias corrientes	278.000
6	Inversiones reales	3.547.000
	TOTAL Gastos	5.025.840

-Remanente líquido de tesorería: 2.800.000 pesetas.

-Partidas P. modificadas. 4-21; 5-61; 9-48 y 1-22.

Olleros de Pisuerga, 1 de septiembre de 1997. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Gonzalo Rodríguez Ruiz.

3521